



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 14 de septiembre de 2022. - En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente memorial de REFORMA DE DEMANDA.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

RAD: 731684003001-2022-00181-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800.037.800-8 cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co
Demandada: GLORIA PIEDAD RODRIGUEZ DE PALOMINO. C.C. 28.690.407. Sin correo electrónico.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del demandante en que erróneamente se informó el número de documento de identidad de la demandada, lo que motiva la reforma de la demanda, se ACLARA el auto de mandamiento de pago proferido en este proceso al respecto por lo que la ORDEN DE PAGO se MANTIENE en los mismos términos allí indicados, en contra de la señora GLORIA PIEDAD RODRIGUEZ DE PALOMINO, identificada con C.C. 28.690.407.

Se ordena notificar el presente auto, junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 172 hoy 20 de septiembre de 2022.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.